



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## POZALMURO

Aprobado definitivamente el expediente 003 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para ejercicio 2021 en la modalidad de crédito extraordinario, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
1531	62300	Esparcidor de Sal	0,00	5.100,00	5.100,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>5.100,00</b>	<b>5.100,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con nuevos ingresos, en los siguientes términos:

## Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
7	76	761	Diputación Provincial	2.500,00
8	87	870	Para gastos con financiación afectada	2.600,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>5.100,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 9 de diciembre de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 2550

BOPSO-146-29122021